Autorización para CARGOS

A CUENTAS DE CHEQUES O DÉBITO

EMISOR (Nombre o razón social)	R.F.C.
Sistema Único de Autofinanciamiento, S.A. de C.V.	SUA-900504-PE4

DOMICILIO (Calle, número exterior, número interior, colonia, código postal, ciudad y estado)

Paseo de las Palmas 735, piso 15, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo C.P 11000, CDMX.

CLIENTE DEL EMISOR (Nombre completo)	REFERENCIA (grupo, integrante y dígito verificador)

CONCEPTO DEL RECIBO

Pago de mensualidades de Autofinanciamiento

CLIENTE USUARIO (Nombre completo del titular de la cuenta bancaria)

BANCO RECEPTOR (Razón social)	NÚMERO DE "CLABE" (18 dígitos)

Autorizo al Banco Receptor para que realice por mi cuenta los pagos por los conceptos que en este documento se detallan, con cargo a la cuenta bancaria identificada por el Código Cuenta Cliente o número de tarjeta de débito indicado al rubro. Convengo en que el Banco Receptor queda liberado de toda responsabilidad si el Emisor ejercitara acciones contra mí, derivados de la Ley o el Contrato que tengamos celebrado, y que el Banco Receptor no estará obligado a efectuar ninguna reclamación al Emisor; ni a interponer recursos de ninguna especie contra multas, sanciones o cobros indebidos, todo lo cual, en caso de ser necesario, será ejecutado por mí. El Banco Receptor tampoco será responsable si el Emisor no entregara oportunamente los comprobantes de servicios, o si los pagos se realizaran extemporáneamente por razones ajenas suficientes para cubrir uno o más de los pagos que le requiera el Emisor, o bien, ésta estuviera bloqueada por algún motivo.

FECHA (día / mes / año)	FIRMA DEL CLIENTE USUARIO
/ /	

NOTAS IMPORTANTES:

1. **Para cancelar esta autorización de cargos automáticos a cuenta de cheques/débito, el titular de la cuenta deberá notificarlo por escrito a Sistema Único de Autofinanciamiento, S.A. de C.V. con una anticipación de cuando menos 15 días naturales antes de que se realice el siguiente pago vía cargo automático a su cuenta de cheques/débito.**
2. **En caso de robo o extravío de su tarjeta de débito, no es necesario volver a realizar la domiciliación, ya que la CLABE interbancaria no cambia.**
3. **Este formato de autorización deberá ingresar a las oficinas de SUAUTO a más tardar el día 25 del mes para poder efectuar el cargo de la mensualidad corriente a la cuenta de cheques/débito el último día hábil del mes. En caso de que ingrese después del día 25, se realizará el cargo hasta el último día hábil del siguiente mes, y la mensualidad corriente la deberá pagar en la ventanilla bancaria.**

NOTA: El cargo a la cuenta de cheques/débito del cliente o del tercero se hará únicamente el último día hábil de cada mes, correspondiente a la mensualidad del mes siguiente.

Última revisión: 12 de septiembre de 2019